

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

PATINAJE ARTISTICO

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TECNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Manizales
Escenario: Coliseo Menor Ramón Marín Vargas
Fecha: 12 al 14 de noviembre de 2023

B. CATEGORIA Y GENEROS

Se efectuará el campeonato en categoría **ABIERTA**, ambos géneros

C. COMPETENCIAS CONVOCADAS

LIBRE	Individual femenino y masculino
FIGURAS	Individual femenino y masculino
SOLO DANZA	Individual femenino y masculino
PAREJA DANZA	Parejas danzas
PAREJA DE ALTO	Parejas de libre

D. MEDALLERO

ORO	PLATA	BRONCE
8	8	8

2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

A. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

Congreso Técnico: Se llevará a cabo el 11 de noviembre de 2023 a las 19:00 horas, en las oficinas previstas por la organización de los XXII Juegos

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

PATINAJE ARTISTICO

Instructivo de Competencia

Deportivos Nacionales 2023 en la sede que se determine para el campeonato de la siguiente manera:

11 DE NOVIEMBRE – ENTRENAMIENTOS OFICIALES

ENTRENAMIENTOS			
HORA	HORA	MODALIDAD	RAMA
19:00		Congresillo técnico	
8:00	9:00	Libre programa corto	Femenino
9:00	10:00	Libre programa corto	Masculino
10:00	11:30	Figuras obligatorias	Femenino y Masculino
11:30	12:30	Danza obligatoria solo	Femenino y Masculino
12:30	13:00	Danza obligatoria	Pareja
14:00	15:00	Style Dance con música	Femenino y Masculino
15:00	15:30	Style Dance con música	Pareja
15:30	16:30	Danza Libre	Femenino y Masculino
16:30	17:00	Danza Libre	Parejas
17:00	18:30	Libre programa largo	Femenino
18:30	20:00	Libre programa largo	Masculino

12 DE NOVIEMBRE

COMPETENCIA			
HORA	HORA	MODALIDAD	RAMA
8:00	10:30	Figuras 1, 2, 3 y 4	Femenino

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

PATINAJE ARTISTICO

Instructivo de Competencia

10:30	12:00	Figuras 1, 2, 3 y 4	Masculino
ENTRENAMIENTO			
11:00	12:00	Danza obligatoria y Style dance	Femenino
12:00	13:00	Danza obligatoria y Style Dance	Masculino
13:00	14:00	Danza obligatoria y Style Dance	Pareja
14:00	15:00	Libre programa corto con música	Femenino
15:00	16:00	Libre programa corto con música	Masculino
COMPETENCIA			
16:00	16:30	Danza obligatoria	Femenino
16:30	17:00	Danza obligatoria	Masculino
17:00	17:30	Danza obligatoria	Pareja
18:30	18:15	Programa Corto	Femenino
18:15	18:30	Programa Corto	Masculino
18:30	19:15	Style Dance	Femenino
19:15	20:00	Style Dance	Masculino
20:00	21:30	Style Dance	Parejas

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

PATINAJE ARTISTICO

Instructivo de Competencia

13 DE NOVIEMBRE

ENTRENAMIENTO			
HORA	HORA	MODALIDAD	RAMA
9:00	9:30	Danza Libre	Pareja
10:00	11:00	Danza libre	Femenino
11:00	12:00	Danza libre	Masculino
12:00	12:30	Programa corto	Pareja Alto
COMPETENCIA			
18:00	18:30	Danza libre	Pareja
18:30	19:00	Danza libre	Femenino
19:00	19:30	Danza libre	Masculino
19:30	20:00	Programa Corto	Pareja Alto
21:30	22:00	Premiación – Figuras Femenino y Masculino, Solo danza Femenino y Masculino, Pareja de Danza	

14 DE NOVIEMBRE

ENTRENAMIENTO			
HORA	HORA	MODALIDAD	RAMA
10:00	11:30	Libre programa largo con música	Masculino
11:30	13:00	Libre programa largo con música	Femenino

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

PATINAJE ARTISTICO

Instructivo de Competencia

13:00	14:00	Programa largo	Pareja de alto
COMPETENCIA			
18:00	18:45	Programa largo	Masculino
18:45	20:00	Programa largo	Femenino
20:00	20:30	Programa largo	Pareja de alto
20:30		Premiación –Libre Femenino, Libre Masculino	

3. SISTEMA DE CLASIFICACION

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Clasifican las Ligas que acrediten la participación en los dos (2) de tres (3) eventos clasificatorios.

Los atletas en género femenino y masculino, deberán acreditar actividad a través de su participación en los dos (2) de (3) eventos señalados como clasificatorios oficiales del calendario de la Federación Colombiana de Patinaje, de los años 2022 y 2023 respectivamente.

El listado general final de participación de atletas, será elaborado por la Federación Colombiana de Patinaje, una vez culminen los eventos clasificatorios; éste será avalado por la Dirección Técnica de los Juegos, solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general.

La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial, corresponde a la determinación de cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

PATINAJE ARTISTICO

Instructivo de Competencia

B. EVENTOS CLASIFICATORIOS

- Campeonato Nacional Interclubes 2022
- Campeonato Nacional Interligas 2022
- Campeonato Nacional Interclubes clasificatorios hasta el 10 de mayo de 2023

Tanto para las Ligas como deportistas, es de obligatoria participación en por lo dos de los eventos clasificatorios nombrados anteriormente.

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Patinaje establecerá los mecanismos de control de los eventos clasificatorios y la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

PARÁGRAFO I: Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente y el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio, de acuerdo con el artículo 49 de la Carta Fundamental de los XXII Juegos deportivos nacionales 2023.

PARAGRAFO II: Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Patinaje, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como eventos clasificatorios la participación de deportistas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.

C. CUPOS POR DELEGACION

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) cupo
PERSONAL TÉCNICO	Dos (2) cupos - Un entrenador por género.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

PATINAJE ARTISTICO

Instructivo de Competencia

ATLETAS	Hasta máximo ocho (8) en género femenino Hasta máximo ocho (8) en género masculino
----------------	---

Cupos por competencia

Hasta dos (2) atletas por prueba individual

4. CRITERIOS MINIMOS PARA COMPETENCIAS

A. REGISTRO DE PARTICIPACION

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto, determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

B. MINIMOS PARA LA REALIZACION DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 34 de la Resolución 001505 del 25 de noviembre de 2020 — Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

ARTÍCULO 34. Se realizarán en los XXII Juegos Deportivos Nacionales competencias oficiales en los deportes, modalidades y pruebas, en deportes individuales cuando se inscriban y participen en el proceso de clasificación, mínimo cinco (5) departamentos, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

PARAGRAFO PRIMERO. Se entenderá habilitado el deporte, modalidad y prueba previo al cierre de la inscripción nominal, cuando sumada la participación en los clasificatorios estén presentes y compitan, como mínimo cinco (5) departamentos incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

PATINAJE ARTISTICO

Instructivo de Competencia

PARAGRAFO SEGUNDO. Los eventos clasificatorios se validarán siempre y cuando cumplan con los mínimos de la competencia establecidos y participen mínimo tres (3) departamentos por deporte, modalidad y prueba, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar en el evento.

PARAGRAFO TERCERO. Las modalidades y pruebas de equipo que hacen parte de deportes individuales, no se consideran deportes de conjunto.

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 69 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Inscripción Numérica: Hasta el día 11 de noviembre del año 2022
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día jueves 11 de mayo de 2023
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 11 de septiembre de 2023

Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física dirigido a la Dirección Técnica de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023; Dirección: Av. 68 No.55-65 Ministerio del Deporte en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: heangee@mindeporte.gov.co y ccastano@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

5. PREMIACION

A. PREMIACION

La premiación oficial para los Juegos Deportivos Nacionales 2023 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Fundamental

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

PATINAJE ARTISTICO

Instructivo de Competencia

1er Puesto: Medalla Color Oro

2do Puesto: Medalla Color Plata

3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de evaluación por puntos (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga el Ministerio del Deporte para el efecto, los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

6. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Patinaje artístico de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y en las competencias oficiales clasificatorias, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

PATINAJE ARTISTICO

Instructivo de Competencia

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje del Ministerio del Deporte y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de las Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y de la Federación Colombiana de Patinaje.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Patinaje y la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Patinaje, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Patinaje conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Resolución 001505 de 2020, Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la federación respectiva.
- Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

PATINAJE ARTISTICO

Instructivo de Competencia

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los XXII Juegos deportivos Nacionales 2023 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un (1)	Juez Arbitro
Ocho (8)	Jueces internacionales colombianos
Cuatro (4)	Jueces nacionales
Un (1)	Data operator

8. ASPECTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ASPECTOS TENICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera.

De Orden General: Por el Comité Organizador de Los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 de acuerdo a la Resolución 001505 de 25 de noviembre de 2020 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 64 y 95, Resolución 1505 del 25 de noviembre de 2020) del campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2023, la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Patinaje.

De Orden Disciplinario: Se actuará conforme al artículo 99 de la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos deportivos Nacionales 2023

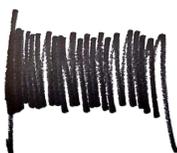
XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

PATINAJE ARTISTICO
Instructivo de Competencia

B. ADOPCION

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte, de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y la Federación Colombiana de Patinaje, normas que regirán el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

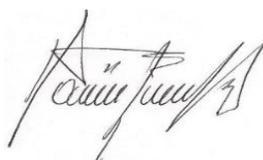
Para constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2021.



GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
Ministro del Deporte



LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI
Director Técnico de Posicionamiento y
Liderazgo Deportivo (E)



JOSE DEL CARMEN ACEVEDO
Presidente Federación Colombiana de Patinaje